

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Trámite: Nro. 2025-71-4506

Resolución: Nro. 248/GIT/DAE/025

Montevideo, 11 de setiembre de 2025.

VISTO: la solicitud presentada por NICOLAS CLAVIJO para que se expida la correspondiente licencia a la estación radioeléctrica que se encuentran a bordo de la embarcación “ZIMBA II”.

CONSIDERANDO: I) que a efectos de expedir la licencia de estación, corresponde previamente efectuar la inspección verificativa del funcionamiento adecuado de la estación radioeléctrica de referencia;

II) que para realizar la inspección correspondiente el gestionante informa que dicha embarcación se ubica en el Puerto de La Estacada.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción sustitutiva dada por la Ley Nro.19.889 de 9 de julio de 2020, sus modificativos y concordantes, y la Resolución de esta Unidad Reguladora Nro. 58/012 de 12 de abril de 2012.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

1. Disponer que se realice la inspección a la estación de referencia el día 12 de setiembre de 2025.
2. Designar a los funcionarios Christian CARDARELLO y Shubert PINTOS para que concurren a realizar la referida inspección.

Firmado: Héctor Budé - Jefe Departamento Administración del Espectro.